

# **Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**

## **(Guía del SEI)**

**Enero, 2022**

## Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Marco normativo .....	3
4. Políticas de operación.....	4
5. Definiciones .....	5
6. Responsabilidades.....	6
7. Descripción de las actividades .....	8
7.1 Generalidades .....	8
7.2 Pre-registro para opinar en el SEI Vía Remota .....	10
7.2.1 Pre-registro Vía remota .....	10
7.3 Generación y trámite de Claves de Opinión por Internet.....	13
7.3.1 Primera etapa: Cotejo y generación de Claves .....	14
7.3.2 Segunda etapa: Entrega de Claves a la Ciudadanía.....	15
7.3.3 Tercera etapa: Verificación de entrega de Claves .....	16
7.3.4 Cuarta etapa: Atención de solicitudes de información por parte de autoridades .....	16
7.4 Opinión en el SEI Vía Remota .....	17
7.4.1 Situación de la Ciudadanía que se registró y no opinó Vía Remota.....	19
7.4.2 Actas de cómputo y listados de participación a través del SEI.....	20
7.5 Cronograma de Actividades.....	21

## 1. Objetivo

Establecer y dar seguimiento a las acciones que realizará el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la ciudadanía durante la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet (SEI) en la Jornada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta).

## 2. Alcance

El presente documento tiene aplicación desde su aprobación hasta la emisión de opiniones por internet de la ciudadanía en la Jornada. Las partes involucradas son:

- Consejo General del IECM
- Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)
- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría Administrativa
- Contraloría Interna
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOAD)
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)
- Direcciones Distritales (DD)
- Ciudadanía de la Ciudad de México

## 3. Marco normativo

Consultar el formato “Declaración de cumplimiento normativo del proceso Emisión del voto/opinión”:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;*
- *Constitución Política de la Ciudad de México;*
- *Código de Instituciones y Procedimientos Electoral de la Ciudad de México;*
- *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México;*

- *Procedimiento para la Consulta;*
- *Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet;*
- *Convocatoria para la Consulta.*

#### **4. Políticas de operación**

- La COEG y la Secretaría Ejecutiva, con apoyo de la DEOEyG y la UTSI, revisarán, analizarán y, de ser posible, resolverán, en el ámbito de sus atribuciones, los casos especiales que, en su caso, se presenten derivado de la instrumentación del SEI.
- La Secretaría Ejecutiva y la Contraloría Interna deberán designar personal para brindar certeza y garantía del desarrollo de las actividades y términos que se indican en este documento.
- La Secretaría Ejecutiva, la Contraloría Interna, la DEOEyG y la UTSI, en el ámbito de sus atribuciones, en su caso deberán designar a las personas responsables y determinar los espacios o medios virtuales para desarrollar las actividades precisadas en este documento.
- La Secretaría Administrativa deberá proporcionar apoyo para contar con personal de seguridad pública que permitan, en su caso, el resguardo de los espacios utilizados para llevar a cabo las actividades definidas en este documento, así como los recursos y/o aditamentos necesarios para garantizar las condiciones de salud vigentes.
- La DEOEyG deberá instrumentar las actividades definidas en este documento, en particular con la validación de solicitudes, envío de Claves y mensajes SMS a la ciudadanía, así como resguardo de la información, seguimiento a la emisión del sufragio Vía Remota y atención ciudadana a través del CITIECM, de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México.
- La DEPCyC deberá instrumentar las actividades definidas en este documento, en particular las relacionadas con la generación de las Actas de cómputo y listados de participación a través del SEI para su entrega a las Direcciones Distritales.
- La UTSI deberá instrumentar las actividades definidas en este documento, en particular las relacionadas con cuestiones técnicas, emisión de estadísticos, seguimiento a la emisión del sufragio Vía Remota y atención ciudadana a través del CAT, de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México.
- La Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG y la UTSI deberán resguardar y proteger la información que se genere en el ámbito de sus atribuciones, derivada de la instrumentación del SEI.
- La UTALAOD apoyará en la coordinación de las actividades relacionadas con las Direcciones Distritales, derivadas de esta Guía, principalmente con la comunicación de información y, en su caso, apoyo para convocar a reuniones a estos órganos desconcentrados.

- La UTCSyD apoyará con las actividades de difusión y atención ciudadana a través de la página de internet y redes sociales del Instituto, así como de aquellas instituciones relacionadas con la materia, respecto de la participación Vía Remota.
- La UTVOE apoyará con las actividades de difusión de la modalidad de opinión Vía Remota y las actividades que se instrumentan, con las instituciones relacionadas con la materia de participación ciudadana, así como integrantes de la Red de Observación y la Red votochilango.
- Las Direcciones Distritales realizarán las actividades indicadas en este documento, en los términos que se determinen, en particular con la recepción de los resultados de la Consulta Vía Remota y los listados de las personas que participaron por esta modalidad, así como la integración de dicha información en los paquetes electivos que se distribuirán a las personas responsables de la Mesa correspondiente.
- La ciudadanía interesada en opinar a través del SEI, Vía Remota, deberá obtener su Clave de Opinión por Internet, en la etapa de pre-registro, e ingresar al SEI para emitir su sufragio, en los periodos y términos indicados en este documento.

## 5. Definiciones

El siguiente apartado expone los términos que requieren ser precisados para hacer más accesible la comprensión del presente documento.

Término	Definición
<b>Biométrica</b>	Técnica informática de reconocimiento facial que utiliza la aplicación de dispositivo móvil del SEI para verificar y validar la información de las personas que solicitan opinar por la Vía Remota.
<b>Clave</b>	Clave de Opinión por Internet que se obtiene del pre-registro para opinar por Internet, la cual se proporciona por correo electrónico.  Una Clave tiene una longitud de 8 caracteres alfanuméricos y contiene al menos una letra mayúscula, un número y un carácter especial (#\$/%).  Cada Clave será generada en un formato que será acompañado con los datos de la persona registrada y, en su caso, con información sobre el proceso, fechas para emitir su sufragio por Internet, leyendas de protección de datos personales vigentes en la entidad, así como la indicación de que el Instituto Electoral podría contactarle para confirmar la recepción de dicha Clave.
<b>Consulta</b>	Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
<b>Demarcación</b>	Se refiera a la base de la organización territorial y político-administrativa de la Ciudad de México, con base en los Artículos 52, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 2, fracción IX, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Guía</b>	Guía para la implementación del SEI en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
<b>Jornada</b>	Jornada Consultiva.
<b>Mesa</b>	Mesa Receptora de Opinión. Lugar donde se recibe a la ciudadanía, se revisa la Credencial para votar, se le entregan las boletas respectivas, se le indica la ubicación de las urnas donde puede depositar su sufragio y se marca su Credencial.
<b>SEI</b>	El Sistema Electrónico por Internet (SEI) es el instrumento informático que brinda una modalidad para que la ciudadanía opine Vía Remota (por Internet).
<b>SMS</b>	Mensaje de texto enviado a teléfono celular.
<b>Token</b>	Clave Única que proporciona el SEI por mensaje de texto, como segundo elemento de seguridad y autenticación, con el objeto de emitir la opinión vía electrónica.
<b>Unidad Territorial</b>	Se refiere a las Colonias, Unidades Habitacionales, Pueblos y Barrios Originarios que establece el Instituto Electoral.

## 6. Responsabilidades

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| COEG                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar y conocer sobre la ejecución de las actividades indicadas en este documento.</li> <li>▪ Atender y resolver, en el ámbito de sus atribuciones, los casos no previstos en la presente Guía y, en su caso, informar lo conducente.</li> </ul>  |
| Secretaría Ejecutiva      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar la ejecución de las actividades indicadas en este documento.</li> <li>▪ Dar fe sobre las condiciones de seguridad y resguardo de la información generada con motivo de la realización de las actividades indicadas en esta Guía y que, en su caso, requieran realizarse de forma presencial.</li> </ul>   |
| Secretaría Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En su caso, proporcionar apoyo con personal de seguridad para resguardar las instalaciones en las que se realicen las actividades presenciales indicadas en esta Guía.</li> <li>▪ Proporcionar los recursos para la protección sanitaria del personal, en caso de que se realicen actividades presenciales en el Instituto Electoral derivado del presente documento.</li> </ul> |
| Contraloría Interna       | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar fe sobre las condiciones de seguridad y resguardo de la información generada con motivo de la realización de las etapas primera y segunda de la generación y trámite de Claves que se realice en la Sala del SEI, que son: la colocación y retiro de sellos en las puertas de este espacio.</li> </ul>   |

- DEOEyG
- Coordinar, ejecutar, dar seguimiento, supervisar e informar a la COEG, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre el pre-registro; acerca de las actividades de generación y trámite de Claves; la entrega de los resultados y listado de participación a través del SEI, Vía Remota; y, en su caso, sobre la verificación aleatoria de la entrega de Claves a la ciudadanía.
  - Orientar y brindar información a la ciudadanía, vía telefónica, sobre las actividades indicadas en esta Guía, a través del *Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (CITIECM), desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la Consulta.
- DEPCyC
- Coordinar, junto con la DEOEyG y la UTSI, la generación las Actas de cómputo y listados de participación a través del SEI para su entrega a las Direcciones Distritales, a fin de que se integren en los paquetes que se distribuirán a las personas responsables de Mesas.
- UTALAO
- En su caso, remitir a las DD información sobre actividades del SEI y apoyar en la coordinación de reuniones de trabajo que se realicen sobre la materia con dichas DD.
- UTSI
- Coordinar, dar seguimiento, supervisar e informar a la COEG, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre cuestiones técnicas en el pre-registro, en la generación y trámite de Claves; apertura de la urna virtual, generación de resultados y listado de participación a través del SEI, Vía Remota y, en su caso, sobre la generación verificación aleatoria de la entrega de Claves a la ciudadanía.
  - Brindar soporte técnico a la ciudadanía, vía telefónica, para ejecutar algún mecanismo de contingencia, a través del *Centro de Atención Telefónica* (CAT).
  - Operar el CAT, durante el periodo de Pre-registro y Opinión Vía Remota, para brindar orientación técnica a la ciudadanía.
  - Generar las Actas de Cómputo del SEI Vía Remota y los Listados de la ciudadanía que opinó por este medio, para su entrega a la DEOEyG, a la DEPCyC y a las Direcciones Distritales.
- UTCSyD
- Difundir en la página de internet y redes sociales el Sistema Electrónico por Internet y contenidos de la presente Guía.
- UTVOE
- En su caso, apoyar con la gestión del apoyo de instituciones o dependencias externas relacionadas con la materia de participación ciudadana.
- DD
- Recibir los resultados y listados de participación a través del SEI Vía Remota e incorporar la información en los paquetes correspondientes.

## 7. Descripción de las actividades

### 7.1 Generalidades

Para que la ciudadanía de la Ciudad de México opine en la la Consulta, el Instituto Electoral pone a disposición las siguientes modalidades y mecanismos:

Modalidad	Mecanismo	Período/fecha	Horario
Digital	<b>Vía Remota</b> mediante el SEI con boletas virtuales	<b>Del 21 al 28 de abril de 2022</b>	Desde las 20:00 horas del 21 de abril  hasta las 20:00 horas del 28 de abril de 2022.
Tradicional	<b>Presencial</b> en Mesa con Boletas impresas	<b>1º de mayo de 2022</b>	De las 9:00 a las 17:00 horas.

Asimismo, **para emitir su opinión, la ciudadanía requiere** lo siguiente:

- Tener 18 años de edad o más.
- Contar con Credencial para votar vigente, con domicilio en la Ciudad de México.
- Estar en la Lista Nominal de Electores, con corte al **28 de febrero de 2022**.
- Elegir el mecanismo para ejercer su sufragio en el periodo o fecha indicados.

Si desea participar a través del SEI **Vía Remota** deberá realizar su pre-registro para obtener su Clave durante el periodo establecido.

**Del 21 al 28 de abril de 2022**, deberá ingresar al SEI generar su *token* y emitir su opinión.

Si desea participar de forma presencial deberá acudir a la **Mesa** que se instale en la Unidad Territorial que se asocia a su domicilio y sección electoral.

En [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) se habilitará una liga (micrositio) con acceso a los diversos elementos del SEI, entre los que destacan:

1. Vínculos de descarga de la aplicación móvil disponible para Android y iOS, en las tiendas virtuales como *App Store* de *Apple* y *Play Store* de *Google*, donde se podrá realizar el trámite de Pre-registro desde un teléfono inteligente.

Es indispensable descargar y/o actualizar la aplicación para solicitar el Pre-registro y participar por la Vía Remota.

2. El listado con las ubicaciones de las Mesas en las que se celebrará la Jornada de forma presencial.
3. Guía del SEI (en formato *PDF*) para consulta.

Para brindar **mayor información**, se encontrará en funcionamiento permanente el **CITIECM**, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la Consulta.

**CITIECM: 800 433 3222** (territorio nacional, por cobrar)

**(+ 52) 55 2652 1175** (desde el extranjero, local por cobrar)

De forma provisional, en caso de ser necesario, por cuestiones sanitarias, el servicio de atención del CITIECM se podrá habilitar por medio de líneas telefónicas celulares para brindar orientación a distancia. En su caso, se indicarán dichas líneas en el conmutador del propio CITIECM.

Asimismo, la UTSI brindará soporte técnico, a través del **CAT**, en caso de requerir ejecutar algún mecanismo de contingencia. Los periodos de operación durante el Pre-registro serán de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas y, en caso de ser necesario, sábados y domingos, de 9:00 a 14:00 horas; en el periodo de la Opinión Vía Remota (**del 21 al 28 de abril de 2022**) operará durante las 24 horas.

**CAT: (+ 52) 55 5483 3875** (local, por cobrar)

En los apartados siguientes se describen a mayor detalle las actividades que deben realizarse para implementar el SEI Vía Remota.

## 7.2 Pre-registro para opinar en el SEI Vía Remota

El Instituto Electoral, en el periodo **del 8 al 11 de abril de 2022**, remitirá un correo electrónico a las personas que recibieron una Clave para participar en los mecanismos de participación ciudadana celebrados en 2020 y 2021, para informarles acerca de:

- a) La celebración de la Consulta.
- b) Que nuevamente podrán participar opinando por Internet, a través del SEI Vía remota.

**IMPORTANTE:** La ciudadanía que obtuvo su Clave para participar por internet Vía Remota en 2020 o 2021, ya sea que la haya recibido por correo postal o por correo electrónico, recibirá un correo electrónico (el indicado en su registro), para confirmar que los datos de su Credencial para votar son vigentes al **28 de febrero de 2022**.

*En caso de que sus datos se mantengan iguales, tendrá la posibilidad de recibir, por correo electrónico, una nueva Clave para emitir su sufragio Vía Remota sin necesidad de solicitar su Pre-registro.*

*Para ello, también es indispensable que la persona haya mantenido su correo electrónico y número telefónico registrados previamente en 2020 o 2021. En caso de haber modificado sus datos de la Credencial para votar, correo electrónico y/o número telefónico, deberán solicitar nuevamente su **Pre-registro**.*

*Asimismo, la ciudadanía que elija emitir su opinión mediante este mecanismo del SEI y no haya obtenido su Clave en 2020 o 2021, deberá tramitar un **Pre-registro** en los términos que se indican en los apartados siguientes.*

### 7.2.1 Pre-registro Vía remota

El pre-registro podrá hacerse en línea desde cualquier sitio mediante la aplicación móvil instalada en teléfonos inteligentes Android o iOS, **a partir de las 9:00 horas del 8 de abril y hasta las 17:00 horas del 19 de abril de 2022**. La ciudadanía podrá participar desde cualquier sitio a través de la aplicación móvil, siempre y cuando cuente con conexión a internet.

Se deberá ingresar a la aplicación descargada y realizar lo siguiente:

- I. Seleccionar el tipo de Credencial para votar con la que se va a realizar el Pre-registro.
- II. Capturar la imagen de la Credencial para votar original, por ambos lados, utilizando la cámara del dispositivo móvil.
- III. Validar los datos que sean recuperados de manera automática de la imagen de la Credencial para votar y, en su caso, corregir o capturar los faltantes:
  - a) Datos de Elector:
    - Nombre (s), primer y segundo apellidos
    - Clave de elector y OCR de la credencial para votar
  - b) Datos del Domicilio (en la Ciudad de México):
    - Demarcación (Alcaldía)
    - Unidad Territorial
    - Código Postal
    - Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior)



La información personal y el domicilio que se registren deben corresponder a lo indicado en la Credencial para votar que se está utilizando para el **Pre-registro**.



Form titled 'Datos de elector'. It includes a red warning box: 'Revisa que tus datos estén correctos y de ser necesario corrígelos'. Fields include: Nombres(s), Primer apellido, Segundo apellido, Clave de elector, and OCR. Each field has a question mark icon for help.



Form titled 'Datos de Domicilio'. Fields include: Alcaldía (XOCHIMILCO), Unidad Territorial (SAN LORENZO LA CEBADA II), C.P., Calle, Número exterior, and Número interior. At the bottom, there is a question: '¿En tu credencial se muestra tu domicilio completo?' with radio buttons for 'Si' (checked) and 'No'.

**IMPORTANTE:** La aplicación móvil hace un ejercicio de reconocimiento de los datos de la Credencial para votar, sin embargo, no en todos los casos hace una réplica exacta de los mismos, por lo que la persona interesada deberá realizar la revisión de la información e incluir las precisiones necesarias, previo a confirmar la solicitud de Pre-registro.

c) Datos personales:

- Número de teléfono celular al cual se mandará el *token*. Este deberá incorporarse en formato de 10 dígitos.
- Correo electrónico con formato válido.



← INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Datos Personales ?

Teléfono celular

Correo electrónico

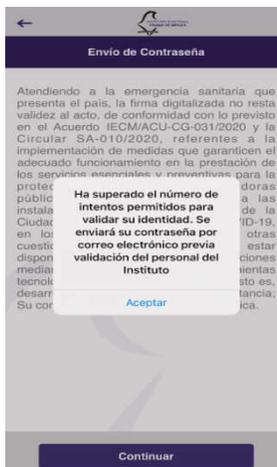
- IV. Acto seguido, se indicará que la Clave se enviará vía electrónica, en virtud de las condiciones sanitarias impuestas por el virus SARS COV-2 (COVID 19). Debido a lo anterior, la aplicación abrirá una pantalla que le solicitará realizar una prueba biométrica facial mediante fotografías y videos, para contrastarlas con la imagen de la Credencial para votar cargada previamente.

**IMPORTANTE.** Para tener una mayor probabilidad de éxito en la prueba biométrica, se recomienda:

- Posicionar la cara frente a la cámara;
- Descubrirse el rostro y las orejas (cabello recogido), evitando usar anteojos y sombrero o gorra;
- Estar en un lugar iluminado;
- Colocarse en un lugar que no haya tránsito de personas por la espalda;
- No retirar la cara de la cámara;
- Seguir las instrucciones que aparecen en la pantalla con movimientos lentos; y
- Si no se detecta ninguna cara o si se detectan múltiples caras, se deberá comenzar de nuevo la prueba.

Posteriormente:

- a. Si el resultado de los biométricos es exitoso, se indicará que la persona se ha registrado y le mostrará su número de **folio**. Se enviará al **correo electrónico el folio junto con su Clave**.
- b. Si después de varias pruebas los resultados son fallidos, el sistema le indicará que ha superado el número de intentos permitidos para validar su identidad, por lo que su solicitud pasará a un **módulo de validación** en el cual se revisará la información y se determinará si procede o no la solicitud, conforme los apartados 7.3.1 y 7.3.2 de esta Guía. De este trámite también se generará un número de folio que se remitirá al correo electrónico de la persona.



Dadas las condiciones sanitarias, no se contempla la entrega de Clave por correo certificado, por lo que esta opción se encuentra deshabilitada en el sistema como parte de las acciones que instrumenta el Instituto Electoral para combatir la pandemia, ya que esta opción implicaría la distribución de Claves impresas mediante sobres con apoyo de alguna empresa de mensajería o correo certificado y, en consecuencia, se evita promover el contacto entre personas de diversos sitios.

- V. Finalmente, en el caso de las personas que no concluyeron exitosamente su prueba biométrica, su información se remitirá al módulo de validación para verificar el trámite y, en su caso, enviar su Clave por medio de correo electrónico.

### 7.3 Generación y trámite de Claves de Opinión por Internet

En el presente apartado se describen las actividades que se realizarán, una vez que las personas efectúen sus solicitudes de Pre-registro a través de la aplicación móvil, es decir, la remisión de las Claves a través del SEI o el proceso de revisión de aquellos casos que no concluyeron de forma exitosa con la prueba biométrica para comprobar su identidad.

Cabe mencionar que, derivado de las medidas sanitarias establecidas por el Instituto Electoral y las autoridades en materia de salud, como parte del combate al COVID 19, se dará prioridad a la realización de las actividades de forma virtual y a distancia.

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, en caso de ser necesario, solicitará el apoyo del personal de otras áreas del Instituto Electoral para dar cumplimiento a las actividades de este procedimiento (virtuales o presenciales, conforme los protocolos de sanidad establecidos). El personal deberá ser debidamente identificado y, en su caso, utilizar los aditamentos de seguridad sanitaria de forma obligatoria.

Asimismo, se invitará a la Contraloría Interna del Instituto Electoral, para que lleve a cabo un acompañamiento durante el desarrollo de las diversas actividades de este procedimiento, con la finalidad de dar continuidad a las acciones institucionales que fortalecen los principios de legalidad y transparencia.

La generación y trámite de las Claves solicitadas vía remota será responsabilidad del personal de la DEOEyG y la UTSI, en el ámbito de sus atribuciones. Las actividades mencionadas se distribuirán en etapas y se realizarán de forma virtual a distancia o, si las condiciones lo permiten, de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral, en espacios de acceso restringido a personal.

La Secretaría Administrativa, la DEOEyG y la UTSI tomarán en consideración las medidas de seguridad necesarias para garantizar que ninguna persona ajena al Instituto Electoral tenga acceso a la información y, en su caso, a la sala.

### **7.3.1 Primera etapa: Cotejo y generación de Claves**

La generación de Claves se realizará en el periodo **del 8 al 20 de abril de 2022**. Para ello, la UTSI entregará al personal asignado una cuenta de usuario y una contraseña para la operación del módulo de validación del Pre-registro para opinar por internet *Vía Remota*, las cuales serán personales e intransferibles, por lo que el personal que la reciba será exclusiva y enteramente responsable del buen o mal uso que se haga de ellas.

En esta etapa se realizará el cotejo del nombre y el domicilio proporcionados en el formulario de Pre-registro con lo establecido en la imagen de la *Credencial para votar* que anexó la persona.

- Cuando la información validada sea correcta, la Clave se remitirá por correo electrónico a la cuenta registrada por la persona solicitante y un aviso mediante SMS al celular que registró.
- En caso de que la información validada no sea correcta, se rechazará la solicitud conforme las siguientes *Causas de rechazo*:

No.	Residentes en la Ciudad de México
1.	El <i>nombre de la persona registrada</i> no coincide con el nombre de la <b>Credencial para votar</b> .
2.	El <i>domicilio de la Ciudad de México registrado</i> no coincide con el domicilio de la <b>Credencial para votar</b> .
3.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta en <b>copia</b> .
4.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta en <b>una fotografía o imagen de este documento digitalizado</b> (Fotografía de otra imagen).
5.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta <b>es ilegible y/o está incompleta y/o está alterada</b> .
6.	<b>No se anexó</b> imagen de la <i>Credencial para votar</i> .
7.	Se anexo imagen del reverso de la <i>Credencial para votar</i> .
8.	La imagen anexada no proporciona información suficiente para validar y confirmar la identidad de la persona.

En el caso de las solicitudes rechazadas, se remitirá un aviso al correo electrónico de la persona para informarle sobre la *no procedencia* de su solicitud y la causa. Asimismo, se le invitará a asistir directamente a la Mesa para opinar de forma presencial **el 1º de mayo de 2022**.

En el periodo **del 8 al 20 de abril**, la UTSI dará seguimiento al SEI y generará estadísticos sobre registros de personas, mismos que se publicarán en un monitor, el cual se actualizará en línea, con el fin de que la DEOEyG pueda consultar y generar reportes e informar a las personas consejeras electorales de la COEG, así como a la Secretaría Ejecutiva.

### 7.3.2 Segunda etapa: Entrega de Claves a la Ciudadanía

En cuanto a las Claves generadas para su entrega por **correo electrónico**, estas serán remitidas a las cuentas de las personas solicitantes en el periodo **del 8 al 20 de abril de 2022**.

Asimismo, se remitirán los correos electrónicos con las causas de rechazo y las invitaciones para que las personas acudan a las Mesas a participar de forma presencial. En caso de que el correo electrónico enviado, sea rechazado o no sea posible entregarlo por cuestiones informáticas, se remitirá un SMS a la persona para indicarle dicha circunstancia y se le invitará a participar de forma presencial.

Adicionalmente, si la persona extravía su Clave, podrá solicitar por única ocasión, la emisión de una nueva llamando al CAT (55-5483-3875) brindando los elementos de identificación que se soliciten. La reposición de Claves se realizará **del 21 al 28 de abril de 2022**, en los horarios establecidos para la opinión Vía remota.

El personal de la DEOEyG, con apoyo de la UTSI, integrará una bitácora con la cantidad de solicitudes validadas y Claves remitidas por correo electrónico.

### **7.3.3 Tercera etapa: Verificación de entrega de Claves**

En el periodo **del 18 al 20 de abril de 2022**, la DEOEyG, en su caso, podrá realizar verificaciones vía telefónica de la entrega de las Claves que se remitieron por correo electrónico.

Asimismo, en caso de ser necesaria la verificación, la DEOEyG designará el personal que realizará la validación, determinará la población a contactar, a partir de un muestreo aleatorio, con base en la información registrada en el SEI, y establecerá el procedimiento para realizar esta actividad.

Asimismo, en su caso, concentrará y analizará la información recopilada durante la verificación para informar a la COEG de los hallazgos. Los documentos que se generen proporcionarán al colegiado, elementos de certeza y transparencia sobre la entrega de Claves a la ciudadanía y, de ser necesario, determinar si los hallazgos se remiten a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para las acciones que resulten conducentes.

### **7.3.4 Cuarta etapa: Atención de solicitudes de información por parte de autoridades**

En el supuesto de que existieran solicitudes de información por parte de autoridades como los Tribunales Electorales o la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para atender los juicios electorales como resultado de la instrumentación del SEI, Vía Remota, el personal designado de la DEOEyG, con apoyo de la UTSI, deberá realizar la búsqueda de correos electrónicos remitidos o de acusos electrónicos de recepción en las bases de datos respaldadas y resguardadas, y remitir la información a las instancias correspondientes, para dar respuesta en los términos requeridos.

## 7.4 Opinión en el SEI Vía Remota

**Desde las 20:00 horas del 21 de abril hasta las 20:00 horas del 28 de abril de 2022**, conforme el huso horario de la Ciudad de México, la ciudadanía que cuenta con credencial para votar de la Ciudad de México y tenga su Clave, podrá emitir su opinión Vía Remota, en la aplicación móvil del SEI, realizando las siguientes acciones:

- a) Ingresar al SEI y proporcionar para validación:
- La clave de elector y OCR de su Credencial para votar (estos datos podrán tomarse directo de la imagen de la Credencial con la cámara del dispositivo), y
  - La Clave (recibida por correo electrónico).

Si los datos introducidos no fueran correctos, el SEI solicitará a la persona que los verifique y vuelva a capturarlos.

- b) Recibir el *token*, mediante mensaje SMS, en el celular registrado.
- c) Ingresar el *token* en el SEI, para acceder a las Boletas Virtuales y proceder a emitir su opinión en una sesión que tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- d) Al entrar al SEI deberá elegir la Unidad Territorial de acuerdo con su sección electoral. En caso de que se encuentren más de una Unidad Territorial por sección electoral, deberá elegir con la que se identifique. Posteriormente, podrá emitir su opinión en las Boletas Virtuales.

Las Boletas Virtuales contendrán listas de proyectos específicos por los que podrá opinar, de acuerdo con la Unidad Territorial que se vincule con la sección electoral de su domicilio.

En caso de que en la Unidad Territorial ligada a la sección electoral que le corresponda a su domicilio, no se tengan opciones para opinar aun cuando se hayan atendido los diferentes procedimientos establecidos en la normativa para el registro de proyectos específicos, el SEI desplegará una pantalla con la siguiente leyenda:

- “EN ESTA UNIDAD TERRITORIAL NO SE REGISTRARON PROYECTOS ESPECÍFICOS A DEFINIR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022”.

- e) Deberá confirmar su elección, de acuerdo con la leyenda en la pantalla que indica su selección. Si presiona el botón “Confirmar” sin antes haber elegido una opción, el sistema desplegará el mensaje: “No ha seleccionado una opción, ¿Desea confirmar?”.

En caso de que cambie de opinión, podrá corregir la opción elegida y una vez que esté seguro, confirmarla a efecto de que decida entre las siguientes opciones que mostrará la pantalla:

- “Confirmar”: el SEI desplegará el mensaje “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida le agradecerá su participación y le recordará la imposibilidad de opinar nuevamente en las Mesas.
- Si confirma, sin haber seleccionado una opción, se considerará que ya participó. Se considerará como “Voto nulo”.
- “Corregir”: el SEI desplegará nuevamente la Boleta Virtual respectiva para que elija entre las opciones registradas. Al confirmar su elección el SEI desplegará el mensaje “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida le agradecerá su participación y le recordará la imposibilidad de opinar en las Mesas.
- A continuación, aparecerá el botón “*Salir del Sistema*”, con el cual se cerrará la sesión y se mostrará la página de Internet del Instituto Electoral: [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).
- Cuando se cierre la sesión del sistema, el SEI le remitirá, de forma simultánea, un mensaje SMS al celular registrado, para informarle que fue recibida su opinión por internet.

En caso de pérdida o de no recibir el *token*, en el SEI se podrán realizar hasta dos solicitudes adicionales de reposición y en caso de que se solicite una tercera, se bloqueará el sistema como medida de seguridad. La persona deberá comunicarse al CAT para reportar el bloqueo; en éste realizarán la verificación de que el *token* no ha sido utilizado, en cuyo caso se procederá a desbloquear el sistema para que la persona ingrese de nueva cuenta y lo solicite.

Es importante mencionar que en caso de no recibir el *token* y debido a ello no participa Vía remota, aun cuando se haya realizado el procedimiento indicado en el párrafo anterior, se mantendrá a salvo el derecho de la persona para opinar de forma presencial en la Mesa de su Unidad Territorial, **el 1º de mayo de 2022**.

#### 7.4.1 Situación de la Ciudadanía que se registró y no opinó Vía Remota

Aquellas personas que lleven a cabo el proceso de Pre-registro y no opinen a través del SEI, pueden colocarse en los siguientes supuestos:

- No recibió la Clave debido a que se modificó o fueron erróneos los datos de su teléfono y/o correo electrónico, y no tuvo posibilidad de generarla.
- El Instituto Electoral no tiene la certeza de que se haya entregado la Clave a la persona interesada y, en consecuencia, dicha Clave fue deshabilitada.
- Recibió la Clave, sin embargo, a través del CAT o durante las verificaciones de entrega de Claves que, en su caso, se instrumenten, señaló no haber realizado el trámite y, en consecuencia, fue deshabilitada la Clave indicada.
- Recibió la Clave, pero no ingresó al SEI en el periodo **del 21 al 28 de abril de 2022** para emitir su opinión *Vía Remota*.
- Recibió la Clave, ingresó al SEI y recibió el *token*, pero no emitió su opinión.

En estos casos, las personas tendrán la posibilidad de acudir a emitir su opinión de forma presencial **el 1º de mayo de 2022** en la Mesa que se instalará en su Unidad Territorial, en el horario **de 9:00 a 17:00 horas**, por lo que sus derechos político-electorales están garantizados en todo momento.

## 7.4.2 Actas de cómputo y listados de participación a través del SEI

El **29 de abril de 2022**, la UTSI, la DEOEyG y la DEPCyC, en coordinación, descargarán del SEI por cada Unidad Territorial:

- El *Acta del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*; y
- El *Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

Esta documentación será entregada el mismo día a las Direcciones Distritales, con la finalidad de que se incorporen en la caja paquete que corresponda.

Asimismo, la documentación permitirá a las personas responsables de las Mesas identificar a quienes emitieron su opinión a través del SEI (**del 21 al 28 de abril de 2022**), para que no lo hagan nuevamente de forma presencial.

Las personas responsables de Mesa sumarán las opiniones del SEI a la contabilidad de las opiniones que se recibieron durante la Jornada presencial del **1º de mayo de 2022** y la registrarán en las respectivas Actas de la Jornada Consultiva y de Escrutinio y Cómputo, así como en los carteles respectivos.

- Los Carteles de Resultados de la Consulta serán colocados por las personas responsables en un lugar visible de la Mesa.
- Las Actas de la Jornada Consultiva y de Escrutinio y Cómputo se integrarán en el Paquete correspondiente, conforme la normatividad aplicable.

## 7.5 Cronograma de Actividades

No.	Actividad	Área responsable	Periodo de ejecución en 2022	
			Inicio	Conclusión
1.	Apertura del pre-registro desde las aplicaciones móviles disponibles en tiendas virtuales.	UTSI	8 de abril a partir de las 9:00 horas	-----
2.	Envío de correo electrónico de invitación a las personas que recibieron sus Claves para participar en procesos de participación ciudadana en 2020 y 2021.	DEOEyG	8 de abril	11 de abril
3.	Pre-registro de personas ciudadanas para opinar por el SEI Vía Remota.	UTSI Ciudadanía	8 de abril a partir de las 9:00 horas	19 de abril hasta las 17:00 horas
4.	Cierre del pre-registro.	UTSI	-----	19 de abril hasta las 17:00 horas
5.	Generación y publicación de estadísticos de personas registradas.	DEOEyG UTSI	8 de abril	20 de abril
6.	Validación y generación de Claves de nuevas solicitudes de pre-registro.	DEOEyG	8 de abril	20 de abril
7.	Envío de Claves a la ciudadanía por correo electrónico de validaciones confirmadas como exitosas.	DEOEyG UTSI	8 de abril	20 de abril
8.	En su caso, verificación muestral aleatoria, vía telefónica, de la entrega de Claves por correo electrónico.	DEOEyG	18 de abril	20 de abril
9.	Generación y reposición de Claves y <i>token</i> en el CAT.	UTSI	21 de abril	28 de abril
			De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas.	
10.	Apertura del SEI para opinar Vía remota.	UTSI	21 de abril, a partir de las 20:00 horas	-----
11.	Envío de <i>token</i> , por SMS, a la ciudadanía.	UTSI	21 de abril	28 de abril
12.	Generación y reposición de Token en el CAT.	UTSI	21 de abril	28 de abril
13.	Cierre del SEI para opinar Vía Remota.	UTSI	-----	28 de abril hasta las 20:00 horas



No.	Actividad	Área responsable	Periodo de ejecución en 2022	
			Inicio	Conclusión
14.	Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de Opinión	Consejo General Secretaría Ejecutiva DEOEyG DEPCyC UTSI	29 de abril	29 de abril
15.	Generación y entrega de las actas de cómputo y listado de la ciudadanía que emitió su Opinión en el SEI, Vía Remota.	Secretaría Ejecutiva DEOEyG DEPCyC UTSI Direcciones Distritales	29 de abril	29 de abril
16.	Integración en cajas paquete de sobres con actas de cómputo y listados de la ciudadanía que opinó Vía Remota.	Direcciones Distritales	29 de abril	30 de abril
17.	Jornada presencial (Mesa con boletas impresas).	Direcciones Distritales Responsables de Mesa	1º de mayo	1º de mayo
18.	Cómputo de la Opinión en SEI Vía Remota y en Mesas	Direcciones Distritales	1º de mayo A partir de la recepción del primer paquete	